131

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia: 2019-00252.
Demandante: Henry Carmona Herrera y otros.
Demandados: Herederos de Luis Hernando Herrera y otros.

En atención al memorial que obra en folio 126, se le reconoce personería para actuar a la abogada Adriana María González Mazo, como apoderada del extremo actor, en la forma, términos y para los fines reseñados en la sustitución que le hace el profesional Jorge Enrique Jola Ballén.

En consecuencia, se accede a lo peticionado por la letrada; luego entonces, por secretaría remítasele copia íntegra de todo el expediente o, si es el caso, prográmesele cita para acercarse al despacho, según las directrices que, al efecto, ha impartido el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **26 de enero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.° **007**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds